



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

ENERO - MARZO

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 14.01.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU – 0001 / 19.

Comunicación N° CF/16/0241/2018, de fecha 24.10.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 16, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la propuesta de la misma, en la cual **designa al Profesor Leonardo Galviz Lozada, como Coordinador de la Oficina Sectorial de Admisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas del proceso de admisión ante la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) y la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE).**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Leonardo Galviz Lozada,** y remite a este Máximo Organismo para su aprobación.

Decisión: Se aprobó la designación.

Resolución CU-0002/ 19.

Comunicación N° CF/21/0295/2018, de fecha 06.12.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 21, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció la propuesta de la misma, en la cual designa al Profesor Peter O. Molina Hurtado, titular de la Cédula de Identidad N° 8.084.040, como Coordinador del Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL), a partir de la presente fecha, en sustitución del Profesor Alfredo Ramos Jiménez.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó por unanimidad la propuesta de la Decana de designar al Profesor Peter O. Molina Hurtado, titular de la Cédula de Identidad N° 8.084.040, como Coordinador del Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL), a partir de la presente fecha** y acordó remitir esta decisión a este Máximo Organismo para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación a partir del 06.12.2018.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU – 0004 / 19.

Comunicación CF. N° 0959/2018, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **Designación de la Profesora Lilian Angulo,** titular de la Cédula de Identidad N° 10.901.801, **como Coordinadora (E) del Programa de Profesionalización Docente (P.P.D), de la Escuela de Educación de esa**

Facultad, desde el 15.12.2018, en virtud de la renuncia de la Profesora Teadira Pérez.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación a partir del 15.12.2018.

Resolución N° CU – 0005 / 19.

Comunicación CF. N° 0960/2018, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **Reprogramación de los Concurso de Credenciales, quedando establecida de la siguiente manera: revisión de credenciales, 13.12.2018, realización de la Prueba Especial del 9 al 10.01.2019 y fecha de Ingreso 15.01.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la reprogramación en los términos señalados.

Resolución N° CU – 0007 / 19.

Comunicación CF. N° 0963/2018, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **designación del Profesor Antonio Torres, titular de la Cédula de Identidad N° 14.551.442, como Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir del 12.11.2018, en sustitución del Profesor Ottoniel Duque.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación a partir del 12.11.2018.

Resolución N° CU – 0008 / 19.

Comunicación CF. N° 0998/2018, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **Reprogramación de las fechas para el inicio**

de la pruebas de los Concursos de Oposición de esa facultad, en las áreas de: Análisis Matemático, Metodología de la Investigación, Lengua Inglesa (3 cargos), para el día 21.01.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la reprogramación de las fechas para el inicio de la pruebas de los Concursos de Oposición de esa facultad, en los términos señalados.

Resolución N° CU – 0009 / 19.

Comunicación CF. N° 0999/2018, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó las **Modificaciones del Programa Especial para el Concurso de Oposición para un cargo docente, categoría Asistente, Dedicación a Tiempo Completo, para el área de Lengua Inglesa, Sub área Traducción asignado para la Escuela de Idiomas Modernos.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó las Modificaciones del Programa Especial para el Concurso de Oposición, en el área de Lengua Inglesa, Sub área Traducción asignado para la Escuela de Idiomas Modernos.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU– 0015 / 19.

Comunicación N° DFFB-0469/18, de fecha 10.12.2018, mediante la cual **Propone al Profesor Pablo Antonio Melendez, Titular de la Cédula de Identidad N° 7.544.335, Director del Herbario MERF de esa Facultad, como Decano Encargado por el lapso comprendido entre el 14.01.2019 hasta el 22.02.2019, mientras dure su permiso.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso señalado.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU – 0017 / 19.

Comunicación N° CF-18/958, de fecha 12.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, **como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería, a partir del 12.12.2018 al 14.12.2018**, en virtud que el titular Profesor Rubén Darío Chacón, tiene Reposo Medico domiciliario.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso señalado.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Resolución N° CU – 0019 / 19.

Comunicación N° CFO-567-18, de fecha 11.12.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció en punto de Informe de Autoridades relacionado con el Acta Veredicto Final de fecha 06.12.2018, emitida por el jurado designado para conocer el **Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Materiales Dentales**, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, aprobado según Resolución N° CU-3156/17, de fecha 06.11.2017.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **acordó declarar ganadora del Concurso de Oposición, para proveer un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el área de Materiales Dentales, adscrito al Departamento de Odontología Restauradora, a la Odontóloga Beatriz Elena Pachano Uzcategui**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.920.419, **con una calificación definitiva de 17 puntos**. Proponen su nombramiento a partir del

16.01.2019 y solicitan a este Máximo Organismo autorización para la realización de los trámites correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La Facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU – 0020 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 739/18, de fecha 27.11.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 31, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad **conoció y aprobó el Acta de Constitución del Jurado e Informe sobre los aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Oposición**, para proveer un (1) cargo a nivel Asistente a Dedicación Exclusiva, **en el área de Fisiología Vegetal**, para el Departamento de Biología de esa Facultad, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombres	C. IN°	Puntuación Obtenida	Resultado
MSc. Mario César San Román Guerra	21.185.761	24.96	Admitido

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0021 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 740/18, de fecha 27.11.2018, recibida el 11.12.2018, informando que en reunión ordinaria N° 31, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad **conoció y aprobó el Acta de Constitución del Jurado e Informe sobre los aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Oposición**, para proveer dos (2) cargos a nivel Instructor a Dedicación Exclusiva, **en el área de Química Orgánica**, para el Departamento de Biología de esa Facultad, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombres	C. I N°	Puntuación Obtenida	Resultado
MSc. Roger Enrique Montealegre	8.707.975	23.64	Admitido

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0022 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 746/18, de fecha 04.12.2018, informando que en reunión ordinaria N° 31, celebrada el día 27.11.2018, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad conoció y aprobó el contenido de la mencionada **Acta correspondiente al Concurso de Oposición**, para proveer dos (2) cargos a nivel Instructor a Dedicación Exclusiva, **en el área de Química Orgánica**, para el Departamento de Química de esa Facultad, **el cual resultó desierto** en virtud de que **el único aspirante inscrito MSc. Roger Enrique Montealegre**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.707.975, **no alcanzó la puntuación mínima establecida en el artículo 37 del EDPI**, al calcular la media aritmética entre las pruebas de conocimientos y la de aptitud docente.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0023 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 747/18, de fecha 04.12.2018, informando que en reunión ordinaria N° 31, celebrada el día 27.11.218, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad conoció y aprobó el contenido de la mencionada **Acta correspondiente al Concurso de Oposición**, para proveer un (1) cargo a nivel Asistente a Dedicación Exclusiva, **en el área de Fisiología Vegetal**, para el Departamento de Biología de esa Facultad, **el cual resultó desierto** en virtud de que **el único aspirante inscrito MSc. Mario César San Román Guerra**, titular de la Cédula de Identidad N° 21.185.761, **no alcanzó la puntuación mínima establecida en el artículo 37 del**

EDPI, al calcular la media aritmética entre las pruebas de conocimientos y la de aptitud docente.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0024 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 748/18, de fecha 04.12.2018, informando que en reunión ordinaria N° 31, celebrada el día 27.11.218, continuación de la sesión ordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad **conoció y aprobó el Acta de Constitución del Jurado e Informe sobre los aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Oposición**, para proveer un (01) a nivel Asistente a Dedicación Exclusiva, **en el área de Química Orgánica**, para el Departamento de Química de esa Facultad, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombres	C. I N°	Puntuación Obtenida	Resultado
Doctora Mayra Graciela Rengifo Carrillo	18.125.178	36,02	Admitido

Decisión: quedó en cuenta.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU – 0038 / 19.

Comunicación N° 557/001, de fecha 13.12.2018, mediante la cual remite para conocimiento revisión y aprobación de este Máximo Organismo, comunicación DSIA N° 0266.2018, de fecha 11.12.2018, emitida por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), la cual hace entrega digitalizada de la Actualización del Modelo Organizativo del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, junto con la respectiva aprobación del Consejo de Facultad.

Cabe destacar, que la entrega de este Modelo Organizativo forma parte del Manual de Organización de la Universidad de Los Andes

y a las solicitudes emanadas por la Contraloría General de la República de los Proyectos estipulados dentro del Plan de Acciones Correctivas correspondiente al informe de Resultados de la Evaluación del Control Interno entregado en el año 2014 a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI).

Por lo antes expuesto solicita a este Máximo Organismo la revisión y aprobación definitiva de este producto, para dar continuidad y cumplimiento de los planes y objetivos que se han trazado.

Decisión: Se aprobó la Actualización del Modelo Organizativo del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes.

SECRETARÍA

Resolución N° CU – 0039 / 19.

Comunicación N° UADS/002/2019, de fecha 07.01.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, a partir del 15.01.2019, el nuevo precio a cobrar por los pergaminos de los títulos universitarios, según se detalla a continuación:

- Pergaminos o Diplomas para el P.A.I. Bs.S. 1.500,00
- Pergaminos para Pregrado y T.S.U. Bs.S. 2.500,00
- Pergaminos para Postgrado y Doctorado Bs.S. 3.000,00

Decisión: Se aprobó la solicitud.

COORDINACIÓN GENERAL (E) del CDCHTA.

Resolución N° CU – 0043 / 19.

Comunicación N° C.G 2018/0164, de fecha 09.12.2018, mediante la cual comunica que en el Directorio del CDCHTA, en reunión N° 02-18, de fecha 08.11.2018, **acordó otorgar el aval institucional para la modificación al Reglamento del Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET), adscrito a la Escuela de**

Historia de la Facultad de Humanidades y Educación.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (DIORI).

Resolución N° CU – 0044 / 19.

Comunicaciones N°s 170/1012, 189/1012, de fechas 14.12.2018, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora (E) de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite los siguientes convenios:

1. Renovación del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad Industrial de Santander – UIS (Colombia). Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 817.18, de fecha 13.11.2018.
2. Renovación del Convenio Especifico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad de Santiago de Chile (CHILE). Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 949.18, de fecha 13.12.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Igualmente se autoriza al Señor Rector para la firma.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES).

Resolución N° CU – 0045 / 19.

Comunicación N° DGPD-003-2019, de fecha 08.01.2019, mediante la cual hace entrega del Informe sobre la **Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales, Avance V, Grupo 10 Administración de Recursos Humanos**, elaborado por la Comisión designada a tal efecto, Coordinada por PLANDES e integrada además por la Dirección de Personal y el

Servicio Jurídico, en un todo de acuerdo a la comunicación emanada del Despacho Rectoral, signada con el No. 0880/17.1, de fecha 16.10.2017.

Decisión: Se aprobó la Actualización de Perfiles en el Manual Descriptivo de Cargos Administrativos de las Universidades Nacionales, Avance V, Grupo 10 Administración de Recursos Humanos.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO.

Resolución N° CU –0061/19.

Moción de urgencia relacionada con comunicación N° C.N. 0619-18, de fecha 03.12.2018. suscrita por el Profesor Jesús Matheus Labastidas, Vicerrector – Decano (E) del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo, mediante la cual informa que en sesión ordinaria realizada el día 28.09.2018, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión extraordinaria, del 03.12.2018, conoció en el Punto del Vicerrector-Decano (E), sobre su renuncia al cargo de Vicerrector-Decano (E) de ese Núcleo, por razones de salud, a partir del día 05.12.2018. la renuncia del Profesor Jesús Matheus, por motivo de enfermedad.

Decisión: Acordó aceptar la renuncia del Profesor Jesús Matheus, como Vicerrector - Decano (E) del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del 05.12.2018.

Resolución N° CU –0062/19.

Moción de urgencia relacionada con comunicación N° C.N. 0619-18, de fecha 03.12.2018. suscrita por el Profesor Jesús Matheus Labastidas, Vicerrector – Decano (E) del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo, mediante la cual informa que en sesión ordinaria realizada el día 28.09.2018, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión extraordinaria, del 03.12.2018, conoció en el Punto del

Vicerrector-Decano (E), sobre su renuncia al cargo de Vicerrector-Decano (E) de ese Núcleo, por razones de salud, a partir del día 05.12.2018. la renuncia del Profesor Jesús Matheus, por motivo de enfermedad.

Decisión: Habidas cuentas de la renuncia del Profesor Jesús Matheus, por motivo de enfermedad, este Consejo Universitario acepta la renuncia y a tal efecto, se designa al Profesor Geovanny Castellanos, quien actualmente se desempeña como Coordinador Académico, para que ejerza en nombre de este Máximo Organismo el gobierno del Núcleo Universitario Rafael Rangel (NURR), como Decano-Vicerrector (encargado). En el marco de la presente designación, queda usted plenamente facultado para ejercer todas las competencias que la Ley de Universidades, su Reglamento, el Estatuto Orgánico que regula dicho Núcleo y el ordenamiento jurídico vigente le confieren en el ejercicio de dicho cargo, la cual incluye la firma de Títulos y Diplomas.

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (FONPRULA).

Resolución N° CU –0065/19.

Moción de urgencia relacionada con la comunicación N° JD-CU 004/18 y las comunicaciones, s/n°s, de fechas 24.04.18, 23.05.18, 13.06.18, 19.06.18 y 09.07.18, suscritas por diferentes Miembros de la Junta Directiva de FONPRULA y del Consejo de Vigilancia, mediante la cual indican el vencimiento del periodo electivo para el cual fueron asignados.

Por tal motivo, ponen a disposición los cargos de acuerdo al Estatuto de FONPRULA, y en un todo conforme con el “Artículo 15: Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser designados por un periodo adicional continuando en el ejercicio de sus cargos, hasta tanto se designen las personas que los reemplacen” y “Artículo 34.- Los miembros

del Consejo de Vigilancia durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser designados por un periodo adicional, pero deberán continuar en el ejercicio de sus cargos, hasta tanto se designen las personas que los reemplacen”. En tal sentido, le corresponde a este Máximo Organismo realizar el nombramiento de sus representantes ante esa Fundación.

Decisión: Se aprobó designar a los profesores que se mencionan, como sus representantes ante la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia de esa Fundación, a partir del 14.01.2019.

a.- Junta Directiva:

Representantes Principales:	Profesora Rosaura Casal
	Profesora Mayra Duque
Primer Suplente:	Profesor Juan Carlos Pacheco

b.- Consejo de Vigilancia:

Representantes Principales:	Profesor Ricardo Noguera
	Profesora Yajaira Ovalles
Primer Suplente:	Profesor Pedro Montilla

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU –0066/19.

Se aprobó “sin observaciones”, los informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO DE FECHA 21.01.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0080/19.

Moción de urgencia relacionada con la declaración presentada este viernes 18 de los corrientes, por el Ciudadano Aristóbulo Isturiz, Ministro de Educación, cuando afirmó que “profesores y obreros deben ganar el mismo salario”.

Decisión: Se aprobó que esa Facultad elabore la propuesta de un Remitido Público en relación a las declaraciones emitidas por el Ciudadano Aristóbulo Isturiz, Ministro de Educación, para el cual pudiera consultar a los Núcleos Universitarios “Rafael Rangel” de Trujillo y “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira, y debe ser presentado para consideración de este Máximo Organismo.

Resolución N° CU – 0081 / 19.

Comunicación CF. N° 01005/2018, de fecha 14.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de Facultad aprobó la **nueva propuesta de Estructura de costos del Programa de Profesionalización Docente (PPD)**, calculada tomando en consideración el sueldo mínimo y los niveles de inflación de manera que se garantice el pago de las necesidades generales del programa, así como la inclusión de aquellos profesionales que deseen ingresar al mismo.

Decisión: Se aprobó la nueva Estructura de costos del Programa de Profesionalización Docente (PPD), de la Facultad de Humanidades y Educación.

Resolución N° CU – 0083 / 19.

Comunicación N° CF. 0002/2019, de fecha 07.01.2019, mediante la cual informa que en virtud de la potestad otorgada por el Consejo de Facultad al Decano, para tramitar materia administrativa fuera de las sesiones ordinarias y luego notificarla a este, ha **designado al Profesor Roberto José Rojas Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.464.428, como **Director de la Escuela de Medios Audiovisuales de esa Facultad, a partir del 07.01.2019**, en sustitución del Profesor Francisco Quiñonez.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 07.01.2019.

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU – 0085 / 19.

Comunicación N° CF.1673, de fecha 29.11.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, **la designación del Profesor Pedro Pieruzzini, como Jefe del Departamento de Fisiología**, a partir de la presente fecha.

Decisión: Se acordó aprobar la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 29.11.2018.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU – 0086 / 19.

Comunicación N° CF-18/899, de fecha 14.11.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, el listado de los Profesores del Departamento de Electrónica y Comunicaciones, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, quienes solicitan realizar el libre ejercicio de la profesión, siempre y cuando no interfiera con las responsabilidades académicas que tienen con la institución, según Resolución N° CU-1244/18, de fecha 04.06.2018.

Decisión: Se aprobó la solicitud, sujeto a lo estipulado en la Resolución N° CU-1244/18, del 04.06.2018, que indica:

- a) Que tenga la debida autorización por parte de este Máximo Organismo, y
- b) que dichas actividades no interfieran con las responsabilidades académicas que este personal tiene con la Institución.

Resolución N° CU – 0087 / 19.

Comunicación N° CF-18/900, de fecha 14.11.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha,

el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la designación del Profesor Alexis Andrés López Inojosa**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.451.739, **como Coordinador del Postgrado de Ingeniería Estructural, de la Escuela de Ingeniería Civil, a partir del 25.10.2018**, en virtud del vencimiento del periodo del Profesor Carlos Quintero Febres.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.10.2108.

Resolución N° CU – 0089 / 19.

Comunicación N° CF-18/922 de fecha 28.11.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la Reprogramación del periodo lectivo B-2018, que se detalla a continuación:

Fecha	Actividad
26.09.2018	Inicio de Periodo B-2018
21.01 al 25.01.2019	Formalización de Cambios de Opción y Núcleo Aprobados
28.01 al 01.02.2019	Fecha límite para inscripción de Régimen Especial y Trabajos de Grado
04.02 al 08.02.2019	Última semana de Retiro de Asignaturas del periodo
18.02 al 22.02.2019	Fecha límite para solicitudes de Diferimiento de Inicio de Clases, Renovación de Cupo, Recuperación de Cupo, Reincorporación por Causas no Imputables
18.03 al 22.03.2019	Reincorporaciones para el periodo A-2019
28.03.2019	Culminación del periodo B-2018
01.03 al 05.04.2019	Entrega de Notas del periodo B-2018

Decisión: Se aprobó la Reprogramación del periodo lectivo B-2018, de la Facultad de Ingeniería.

Resolución N° CU – 0090 / 19.

Comunicación N° CF-18/925, de fecha 28.11.2018, mediante la cual notifica que en

sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Rubén Celestino Gómez Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.195.944, **como Director Encargado de la Escuela de Ingeniería Química, durante el lapso comprendido del 30.11.2018 al 14.12.2018**, mientras dure la ausencia de la Titular Profesora Glenda Noboa, quien requiere realizarse una cirugía.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU – 0092 / 19.

Comunicación N° CF-18/958, de fecha 12.12.2018, suscrita por el **Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, **como Decano Encargado de esa Facultad, por el lapso comprendido del 12.12.2018 al 14.12.2018**, en virtud que el Titular Profesor Rubén D. Chacón M., tiene reposo médico domiciliario.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU – 0093 / 19.

Comunicación N° Ref. 404-01/880, de fecha 03.12.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el día 30.11.2018, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° I.G.D 117/2018, de fecha 06.11.2018, emitida por la Profesora Gloria Cadena, Directora-Presidenta del Consejo Técnico del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales “Antonio Luis Cárdenas”, relacionada a la respuesta de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes, sobre el estudio e informe de las “Normas para la Administración, Uso, Guarda y Custodia del Parque Automotor asignado al Instituto de

Geografía y Conservación de Recursos Naturales (IGCRN), Antonio Luis Cárdenas”. Al respecto ese Consejo de Facultad acordó remitir a este Máximo Organismo para su conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó las “Normas para la Administración, Uso, Guarda y Custodia del Parque Automotor asignado al Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales (IGCRN) “Antonio Luis Cárdenas” de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes”.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Resolución N° CU – 0094 / 19.

Comunicación Res. C.F. N° 1098/18, de fecha 06.12.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 29/2018, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto donde el jurado **declara ganadora por unanimidad a la Licenciada Laxmi Daniela Pacheco Martínez**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.849.366, de uno (01) de los dos (02) cargos en el **Concurso de Oposición, para un (01) cargo a nivel a Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Marketing y Emprendimiento**, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas, Escuela de Administración y Contaduría Pública, según lo establecido en los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar ante este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0095 / 19.

Comunicación Res. C.F. N° 1099/18, de fecha 06.12.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 29/2018, celebrada en la

misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto donde el jurado **declara ganador por unanimidad al Licenciado Pablo Enrique Coll León**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.146.956, de uno (01) de los dos (02) cargos para el **Concurso de Oposición, para un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Marketing y Emprendimiento**, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas, Escuela de Administración y Contaduría Pública, según lo establecido en los Artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0096 / 19.

Comunicación Res. C.F. N° 1110/18, de fecha 06.12.2018, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 29/2018, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto donde el jurado **declara ganadora por unanimidad a la Abogada Grettel Yohana Ostoich Dávila**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.677.298, del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Legislación Organizacional, a partir del 16.01.2019.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU – 0098 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 017/19, de fecha 16.01.2019, mediante la cual notifica que en reunión ordinaria N° 01, celebrada el día 15.01.2019, continuación de la sesión extraordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad aprobó **el nombramiento de la Profesora Carle del Valle Valecillos Vieras**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.041.532, categoría: Asistente a Dedicación Exclusiva, como **Jefa del Departamento de Biología de esa Facultad**, a partir del 10.12.2018 hasta el 10.12.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU – 0121 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 745/18, de fecha 04.12.2018, mediante la cual notifica que en reunión ordinaria N° 32, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión extraordinaria N° 04, del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al **Concurso de Credenciales**, para proveer un (01) cargo a nivel de **Asistente a Tiempo Completo**, en el **Área: Ecología Vegetal, para el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) de esa Facultad**, en el cual resultó ganadora la **Doctora Bárbara Huber Baur**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.129.628.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

RECTORADO.

Resolución N° CU – 0099 / 19.

Comunicación N° 0042/30.1, de fecha 14.01.2019, mediante la cual presenta copia del oficio N° DP-0039/2019, de fecha 10.01.2019, emitida por la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal, donde se dictan las Directrices Aplicables al Reingreso de Funcionarios a la Universidad de

Los Andes. En tal sentido, informa que ese Despacho Rectoral, acoge en todas sus partes las normas propuestas por la Dirección de Personal.

Decisión: quedó en cuenta. Igualmente acordó remitir copia electrónica a los Decanos, Vicerrectores – Decanos y Director de las Facultades y Núcleos, y a los Directores de las Dependencias Centrales.

COORDINACIÓN DEL RECTORADO

Resolución N° CU – 0100 / 19.

Comunicación N° CR-002.2019, de fecha 10.01.2019, mediante la cual remite para aprobación el “**Reglamento del Programa de Educación Continua de la Universidad de Los Andes**”, el cual cuenta con la opinión del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, según comunicación adjunta al SJ N° 010.19, de fecha 09.01.2019, emitida por la Abogada Inés Lárez Marín, Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes, y además el modelo del Certificado a ser utilizado en el Programa de Educación Continua Nacional remitido por el Departamento de Imagen Institucional de la Universidad de Los Andes.

En tal sentido, remite la opinión de ese Servicio, contenida en el informe previamente elaborado por la Abogada Jefa Ana Carolina Fernández Gutiérrez, adscrita a ese Servicio.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006). Igualmente, aprobar el Certificado a ser utilizado en el mencionado Programa.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU – 0102 / 19.

Comunicación N° 008/001, de fecha 14.01.2019, mediante la cual remite para conocimiento, revisión y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación DSIA/N° 0268.2018, de fecha 13.12.2018, emitida por la Dirección de Servicios de

Información Administrativa (DSIA), quienes remiten digitalizado el “Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (MNPP) para el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración Central de la Universidad de Los Andes.”

Por lo antes expuesto, solicita a este Máximo Organismo la revisión y aprobación definitiva de ese producto, para dar continuidad y cumplimiento de los planes y objetivos que se han trazado.

Decisión: Se aprobó el “Manual de Normas, Procesos y Procedimientos (MNPP) para el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración Central de la Universidad de Los Andes.

Resolución N° CU – 0103 / 19.

Comunicación N° 009/001, de fecha 14.01.2019, mediante la cual remite para conocimiento, revisión y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación DSIA/N° 0007.2018, de fecha 09.01.2018, emitida por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), quienes remiten digitalizado el “**Modelo Organizativo de la Dirección General de Cultura**”, siendo ese producto organizacional parte del “Manual de Organización de la Universidad de Los Andes”.

Por lo antes expuesto, solicita a este Máximo Organismo la revisión y aprobación definitiva de ese producto, para dar continuidad y cumplimiento de los planes y objetivos que se han trazado.

Decisión: Se aprobó el “Modelo Organizativo de la Dirección General de Cultura” de la Universidad de Los Andes.

SECRETARÍA

Resolución N° CU – 0107 / 19.

Comunicación N° SEC-0003.18, de fecha 08.01.2019, mediante la cual presenta, para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, el nuevo tamaño y texto de los Pergaminos de Pregrado.

Al disminuir el tamaño se podrán imprimir 8 pergaminos en lugar de 4, por cada hoja de

pergamino virgen, tratando así de mantener unos costos que no supongan una carga demasiado alta para los graduandos.

Las modificaciones en el texto del Pergamino son:

- 1.- Se elimina la edad del graduando
- 2.- Se elimina el sitio de nacimiento del graduando

Por no ser esos detalles relevantes para el otorgamiento del título respectivo, ni para el ejercicio de la profesión.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU – 0108 / 19.

Comunicación N° SEC-0008.19, de fecha 16.01.2019, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo la aprobación de las nuevas tarifas que regirán a partir del 21.01.2019, por Servicios Prestados en esa Secretaría, contenidas en la siguiente tabla.

Trámite	Costo en Bs. S.
(Sobre Certificado al Exterior)	1.500,00
Certificación de Programas y otros documentos para uso en el Exterior	1.000,00
Acreditaciones de Estudios para el Exterior	1.000,00
Diplomas de Honor	500,00

En tal sentido, señala que esa actualización de costos la realiza en vista de los elevados precios para la adquisición de insumos de papelería y materiales de oficina.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0123/19.

Aprobó “**sin observaciones**” las Actas Extraordinarias N° 08, de fecha 14.05.2018 y N° 09, de fecha 24.05.2018.

OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES (OCRE)

Resolución N° CU – 0109 / 19.

Comunicación N° D/ 04/2019, de fecha 16.01.2019, mediante la cual remite para conocimiento y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Tabla de Ingresos por Servicios Prestados en la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE)**, aclara que motivado a la escasez de recursos, el bajo presupuesto ordinario asignado a esa dependencia y los altos costos de los materiales, equipos y suministros utilizados en la Oficina, se ha visto afectada la capacidad operativa; sin embargo, a diario reciben a la comunidad estudiantil y tratan de prestar un servicio óptimo con los pocos recursos con los que cuentan.

En ese orden de ideas, solicita respetuosamente a este Cuerpo, la aprobación respectiva para ajustar la **Tabla de Ingresos por los Servicios Prestados en la OCRE**, y que los recursos generados por dichos servicios sean considerados como Ingresos Propios y se depositen en la cuenta de Ingresos Propios de la Oficina Central de Registros Estudiantiles, para recuperar parte de los costos generados por la prestación de los servicios que ofrece esa dependencia.

TABLA DE INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES (OCRE)

CUENTA CORRIENTE N°
01050065611065349807

BANCO MERCANTIL

A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

DOCUMENTO SOLICITADO	BOLIVAR SOBERANO
RENOVACIÓN DE CARNET ESTUDIANTIL (PREGRADO)	500,00
EMISIÓN DE CARNET POR EXTRAVÍO (PREGRADO)	1.000,00
EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARNET (POSTGRADO)	1.500,00

CARNET DE PROFESORES Y PERSONAL ATO	1.000,00
TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS PROFESIONALES	2.000,00
TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS ESTUDIANTES	1.000,00
MATERIAL DIDÁCTICO, APOYO E INSTRUCTIVO	500,00
CONSTANCIAS CERTIFICADAS (Para uso en el país y en el Exterior).	1.000,00
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	500,00
NOTAS CERTIFICADAS DE PREGRADO (Para uso en el país).	1.000,00
NOTAS CERTIFICADAS DE PREGRADO (Para uso en el Exterior)	2.500,00
REINCORPORACIONES / DIFERIMIENTOS	500,00
RECUPERACIÓN O RENOVACIÓN DE CUPO	500,00
TRÁMITES DE GRADO	1.500,00

Decisión: Se aprobó la solicitud.

COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR.

Resolución N° CU – 0116 / 19.

Comunicación N° CDC.080.18, de fecha 07.12.2018, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el 23.11.2018, ese Consejo Curricular, conoció la Resolución N° CU-2193/18, de fecha 21.11.2018, relacionada con la solicitud del Bachiller Cristhian Rodríguez (Representante del Movimiento 20), de eliminar el “Factor de Corrección” en todas las evaluaciones que se realicen en la Universidad de Los Andes.

En tal sentido, ese Consejo de Desarrollo Curricular considerando que las líneas del Modelo Educativo de la Universidad de Los Andes – formación integral y basada en competencias, proceso educativo centrado en el aprendizaje significativo del estudiante –

conlleven a un cambio de estrategias de evaluación y sus instrumentos, así como, a interpretar de manera diferente el proceso evaluativo; el cual, debe ser asumido no como el resultado y un juicio emitido al final del proceso educativo, sino como un proceso integral, sistemático y continuo que tiene como objetivo principal el mejoramiento de los procesos educativos, al identificar y caracterizar los aciertos, fortalezas y debilidades. Se recomienda que se apruebe la solicitud de eliminación del “Factor de Corrección” en todas las evaluaciones y se exija a las Facultades y Núcleos que, en el corto plazo, ajusten el diseño curricular de las carreras a lo establecido en el Modelo Educativo (Resolución N° CU-1091, de fecha 01.07.2013) y a lo normado en el Reglamento Curricular de Pregrado de la Universidad de Los Andes (Resolución N° 1095, de fecha 01.07.2013) para cumplir con lo aprobado por este Máximo Organismo .

Decisión: Se aprobó el informe. En consecuencia, se aprueba la solicitud de eliminación del “Factor de Corrección” en todas las evaluaciones y se exige a las Facultades y Núcleos que, en el corto plazo, ajusten el diseño curricular de las carreras a lo establecido en el Modelo Educativo (Resolución N° CU-1091, de fecha 01.07.2013) y a lo normado en el Reglamento Curricular de Pregrado de la Universidad de Los Andes (Resolución N° 1095, de fecha 01.07.2013) para cumplir con lo aprobado por este Máximo Organismo.

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES.

Resolución N° CU – 0117 / 19.

Comunicación N° ULA/CC/0002-2019, de fecha 14.01.2019, mediante la cual presenta para consideración de este Máximo Organismo, el **Informe de Gestión de la Comisión de Contrataciones de la Universidad de Los Andes, Año Fiscal 2018.** En tal sentido, señala que el Informe presenta la relación de procesos de contrataciones de bienes y servicios en la modalidad de concursos abiertos y cerrados, llevados a cabo

en esa Comisión, desde el mes de enero hasta el mes de septiembre del 2018.

Decisión: quedó en cuenta.

COMISIÓN SUSTANCIADORA.

Resolución N° CU – 0119 / 19.

Comunicación s/n, de fecha 02.11.2018, recibida el 08.11.2018, suscrita por la titular de la Cédula de Identidad N° 14.917.523, mediante la cual presenta formalmente su renuncia a la designación como miembro de la Comisión Sustanciadora otorgada por este Máximo Organismo el día 05.03.2018. El motivo obedece principalmente a que en la actualidad, debe asumir responsabilidad como Investigadora ante el CDCTHA del proyecto “La Escuela en el Recuerdo de sus Protagonistas”, el cual está registrado en esta Institución con el código H-1579-18-04-C; aunado a eso, recientemente le han asignado otras labores administrativas en su facultad las cuales le exigen cumplir un horario de oficina, lo que le impide asistir a la Comisión de manera regular.

Decisión: Se acordó aceptar la renuncia de la Msc. Raquel Vento Lugo, y designar a la Profesora María Bolivia Mora Noguera, como Miembro de la Comisión Sustanciadora.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0124/19.

Moción de urgencia relacionada con la propuesta de Remitido público presentado por la Comisión designada según Resolución N° CU-0067/19, de fecha 14.01.2019, con ocasión del ejercicio del cargo de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Decisión: Se aprobó el texto del Remitido, cuya copia se anexa, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0126/19.

Moción de urgencia relacionada con la

participación de la Universidad de Los Andes en la actividad que, en la lucha por la recuperación de la democracia, realizan las instituciones y la sociedad civil organizada, para el próximo Miércoles 23.01.2019, instando a que las mismas se hagan por vías pacíficas, democráticas y constitucionales.

Decisión: Se aprobó el permiso para el personal universitario (profesoral, administrativo, técnico, obrero, estudiantil) que desee asistir a la actividad a celebrarse el día Miércoles 23 de los corrientes, a las 8:00 a.m. El mismo es extensivo para todas las Extensiones y Núcleos universitarios ubicados a nivel nacional.

DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN.

Resolución N° CU-0127/19.

Moción de urgencia relacionada con su comunicación N° Dique N° 0001-2019, de fecha 10.01.2019, mediante la cual presenta y expone, para consideración de este Máximo Organismo, el **PLAN DE EDUCACIÓN CIUDADANA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA EN LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS**, elaborado por la Dirección General de Extensión, conjuntamente con el Circuito Universitario para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos de la Universidad de Los Andes (CIULAMIDE), la **Dirección General de Medios**, y el CIDIAT, a ser desarrollado en el área Metropolitana de la ciudad de Mérida, asumiendo la responsabilidad social, como Institución orientadora para la solución de los problemas nacionales, regionales y locales.

Como es conocido, en la ciudad de Mérida existe un serio problema en la gestión de los residuos y desechos sólidos, agudizado en los últimos años por la actual situación económica y la falta de acertadas políticas gubernamentales, que han impedido atender de manera eficaz el problema, situación que viene generando serios peligros de saneamiento ambiental, salud pública y afectación de espacios públicos urbanos, que hace imperativo promover un plan enfocado en la

educación – acción participativa a través de cuatro programas que responden a la misión como Institución rectora de la educación, y de la búsqueda del conocimiento y la innovación.

El primero, es un Programa de Educación y Sensibilización Ciudadana, a través de los medios de comunicación, redes sociales, dictado de cursos, talleres, charlas, y actividades culturales, el segundo, un Programa para la consolidación de la red de puntos de entrega voluntaria de materiales para el reúso y el reciclaje, y de unidades de compostaje para los desechos orgánicos, a través de la participación comunitaria, el tercero un Programa de estímulo a la Innovación Tecnológica y Productiva a partir de los materiales secundarios, para el diseño y construcción de prototipos de maquinarias y equipos a partir de materiales secundarios, y por último, un programa orientado al fortalecimiento de una red de empresas recuperadoras que reinserten al proceso productivo, los materiales recuperados.

La Institución cuenta con un vasto talento humano, dispuesto para el desarrollo de cada uno de los componentes del Plan, donde destaca la experiencia de CIULAMIDE en la implementación de los puntos de entrega, el CIDIAT en la formación del talento humano en la materia, la Dirección General de Medios en el diseño e implementación de la campaña de sensibilización, la Dirección de Cultura en la promoción cultural para el reciclaje y en general las diferentes facultades y escuelas, que podrán intervenir a través de la docencia, la investigación y la extensión con apoyo del servicio comunitario, pasantías y tesis en la promoción de proyectos de investigación dentro de los lineamientos generales del Plan.

Al respecto, solicita a este Máximo Organismo, que apruebe el Plan de Educación Ciudadana, Emprendimiento e Innovación Productiva en la Gestión Sustentable de los Residuos y Desechos Sólidos, para garantizar su ejecución y permanencia en el tiempo, con el objetivo de que en esta primera etapa pueda ser implementado en el Núcleo Mérida y paulatinamente pueda irse desarrollando en el resto de núcleos donde está presente la Institución.

Decisión: Se aprobó el Plan de Educación

Ciudadana, Emprendimiento e Innovación Productiva en la Gestión Sustentable de los Residuos y Desechos Sólidos.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA 04.02.2019.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Resolución N° CU – 0145 / 19.

Comunicación CF. N° 1011/2018, de fecha 14.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, **el Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 7 horas, en el Área: Producción**, asignaturas: Taller de Administración y Financiamiento y Distribución, **el cual se declara Desierto**, en virtud de que el único aspirante no quedó admitido por incumplimiento del Literal “F” del artículo 18, del EPDI.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0146 / 19.

comunicación CF. N° 0009/2019, de fecha 15.01.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **conoció, aprobó** y acordó remitir a este Máximo Organismo, **el Acta con los resultados del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Lengua Francesa**, asignaturas: Idioma Francés I, II, III, IV y Lectura y Escritura I y II del Francés, Fonética y Fonología I y II del Francés, donde se **declara ganador al Ciudadano Elvis David Briceño**, titular de la Cédula de Identidad N° 20.354.827, con la calificación definitiva de catorce (14,00) puntos; cargo aprobado según CU-2446/18, de fecha 03.12.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0147/ 19.

Comunicación CF. N° 0014/2019, de fecha 15.01.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **conoció, aprobó y acordó** remitir a este Máximo Organismo, el **Acta con los resultados del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional 7 horas, en el Área: Estética, Arte y Trabajo, asignaturas: Integración Arte y Trabajo I e Integración Arte y Trabajo II, donde se declara ganadora a la Licenciada María Alejandra Petit Lameda, titular de la Cédula de Identidad N° 10.725.038, con la calificación definitiva de veintidós puntos con sesenta y cinco centésimas (22,65) puntos.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0149/19.

Comunicación CF. N° 0048/2019, de fecha 22.01.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Laura Uzcátegui, titular de la Cédula de Identidad N° 16.934.367, como Directora del Instituto de Investigaciones Literarias “Gonzalo Picón Febres”, para el periodo 2019 - 2020, en sustitución del Profesor Arnaldo Valero.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 14.01.2019.

Resolución N° CU – 0151/19.

Comunicación CF. N° 0057/2019, de fecha 29.01.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la designación de la Profesora Xenia Guerra, titular de la Cédula de Identidad N° 16.038.548, como Jefa del Departamento de Literatura Hispoanoamericana y Venezolana, a partir del 08.01.2019, en sustitución del Profesor Luis Moreno.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 07.01.2019.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU – 0152/19.

Comunicación N° FAO-02-19, de fecha 11.01.2019, de la Profesora Belkis Quiñonez, Jefe de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, informando que debido a que el próximo 28.01.2019 finaliza el lapso establecido para ocupar el cargo de la Jefatura de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, las profesoras adscritas a la misma han decidido designar como nueva Jefa a la Profesora María Lorena Lobo Sulbarán, durante el periodo comprendido desde el 29.01.2019 hasta el 28.01.2021. Es oportuno agradecer el apoyo y la colaboración recibida durante el ejercicio de esa función.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó **la designación de la Profesora María Lorena Lobo Sulbarán, como Jefa de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, por el lapso de dos (02) años, a partir del 29.01.2019, y acordó remitir a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 29.01.2019.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” DE TRUJILLO.

Resolución N° CU – 0154/19.

Comunicación N° C.N. 0001-19, de fecha 17.01.2019, suscrita por usted y por el

Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto N° 1, Nombramiento Autoridades Nueva Gestión.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la ratificación del Profesor Luis Adrián Rosales, como Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 17.01.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la ratificación del Profesor Luis Adrián Rosales, como Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 17.01.2019.

Resolución N° CU – 0155/19.

Comunicación N° C.N. 0002-19, de fecha 17.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto N° 1, Nombramiento Autoridades Nueva Gestión.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la designación del Profesor Jairo Morales, como Coordinador Administrativo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 21.01.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Jairo Morales, como Coordinador

Administrativo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del 21.01.2019.

Resolución N° CU – 0156/19.

Comunicación N° C.N. 0003-19, de fecha 17.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto N° 1, Nombramiento Autoridades Nueva Gestión.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la designación de la Profesora Francys Mendoza, como Coordinadora Académica Encargada del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 17.01.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación de la Profesora Francys Mendoza, como Coordinadora Académica Encargada del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del 17.01.2019.

Resolución N° CU –0157/19.

Comunicación N° C.N. 0004-19, de fecha 17.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto N° 1, Nombramiento Autoridades Nueva Gestión.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la designación del Profesor Álvaro Briceño, como Director de la ORE**

del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 17.01.2019, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Álvaro Briceño, como Director de la ORE del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del 17.01.2019.

Resolución N° CU – 0158/19.

Comunicación N° C.N. 0005-19, de fecha 17.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el Punto N° 1, Nombramiento Autoridades Nueva Gestión.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **aprobó por unanimidad la ratificación del Profesor Álvaro Briceño, como Coordinador de Horarios del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del día 17.01.2019**, y remiten a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Álvaro Briceño, como Coordinador de Horarios del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, a partir del 17.01.2019.

Resolución N° CU – 0159/19.

Comunicación N° C.N. 0021-19, de fecha 22.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo **conoció el Acta de la Prueba de**

Conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Economía, adscrito al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables del NURR, donde el Licenciado Benito Ramón García Valera, obtuvo una calificación de 15,225 puntos.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganador** del mencionado Concurso, **al Licenciado Benito Ramón García Valera**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.309.156, quien obtuvo una calificación de 15,225, envía copia a la Administración-NURR y tramita ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0160 / 19.

Comunicación N° C.N. 0022-19, de fecha 22.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta de la Prueba de Conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Ciencias y Técnicas Jurídicas, sub-área: Derecho Público, asignaturas: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de ese Núcleo, donde el Abogado Daniel Alejandro Rangel, obtuvo una calificación de 16,96 puntos.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganador** del mencionado Concurso, **al Abogado Daniel Alejandro Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.598.488, quien obtuvo una calificación de 16,96 puntos, envía copia a la Administración-NURR y

tramita ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0161/19.

Comunicación N° C.N. 0023-19, de fecha 22.01.2019, suscrita por usted y por el **Profesor Luis Adrián Rosales, Coordinador de Secretaría del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo**, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció el Acta del **Concurso de Oposición 2018 (llamado Especial Plan II), para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Física**, adscrito al Departamento de Física y Matemática de ese Núcleo. De conformidad con lo pautado en el Artículo 37 del EPDI, en virtud de los resultados obtenidos en las pruebas y cumplidos los procedimientos reglamentarios pertinentes, el jurado **declara ganador** del mencionado Concurso, **al Ciudadano Carlos Luis Mármol Montilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.557.855, con la calificación de 15,01 puntos.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo **acordó declarar ganador** del mencionado Concurso, **al Ciudadano Carlos Luis Mármol Montilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.557.855, quien obtuvo una calificación de 15,01 puntos, envía copia a la Administración-NURR y tramita ante las instancias correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0162 / 19.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° UDAP N° 124/18, de fecha 06.12.2018, suscrita por la Licenciada Bettip Valera (Unidad Delegada de Asuntos Profesorales),

informando que **no hay aspirantes inscritos para los Concursos de Credenciales**, en los distintos Departamentos de ese Núcleo, cuyo proceso de inscripciones comprende desde el 26.11.2018 al 30.11.2018, con prórroga de inscripción hasta el 04.12.2018, motivado a los paros escalonados de la Universidades convocados por los Gremios.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó quedar en cuenta y declarar desierto el Concurso de Credenciales de los siguientes cargos: Un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (05 horas), en el Área: Ciencias y Técnicas Jurídicas**, Sub-área: Derecho Procesal Civil (Introducción al Derecho Procesal, Derecho

Probatorio, Derecho Procesal I y Derecho Procesal II); **un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (02 horas), en el Área: Ciencias y Técnicas Jurídicas**, sub-área: Derecho Penal y Procesal Penal (Medicina Legal), ambos cargos adscritos al Departamento de Ciencias Sociales; y **un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva (Interino), en el Área: Psicología y Orientación**, adscrito al Departamento de Ciencias Pedagógicas, debido a la falta de aspirantes inscritos

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0163 / 19.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° UDAP N° 128/18, de fecha 12.12.2018, suscrita por la Licenciada Bettip Valera (Unidad Delegada de Asuntos Profesorales), donde hace llegar la lista de aspirantes inscritos para los Concursos de Credenciales, en los distintos Departamentos de ese Núcleo, cuyo proceso de inscripciones comprende desde el 03.12.2018 al 07.12.2018, con prórroga de inscripción hasta el 11.12.2018, motivado a los paros escalonados de Universidades convocados por los Gremios.

En tal sentido ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta de la lista de inscritos y **declarar desierto el Concurso de Credenciales de los siguientes cargos: Un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 Horas), en el Área:**

Ciencias y Técnicas Jurídicas, sub-área: Derecho Público (Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II); **un (1) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Ciencias y Técnicas Jurídicas**, sub-área: Derecho Privado (Derecho Civil I y Derecho Civil II), ambos cargos adscritos al Departamento de Ciencias Sociales.

Además, **un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Sistemas de Representación y un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Mecánica**, adscrito al Departamento de Ingeniería, debido a la falta de aspirantes inscritos.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0164 / 19.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° DCEAC:321-18, de fecha 06.12.2018, suscrita por el Profesor Yosman Valderrama, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de ese Núcleo, donde informa sobre los **resultados de las Elecciones del Departamento, siendo elegida la Profesora Yanceth Paredes, para el período comprendido desde enero 2019 – enero 2021.**

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo acordó quedar en cuenta, tramitar ante las instancias correspondientes y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 22.01.2019.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU – 0165 / 19.

Comunicación N° VR-157/2018, de fecha 28.11.2018, suscrita por el **Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector – Decano del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” - Táchira**, mediante la cual remite para consideración y aprobación, la

designación del Profesor Freddy Antonio Ramírez Quintero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14179789, **como Coordinador Administrativo para ese Núcleo, a partir del 07.01.2019**, en sustitución del Profesor Omar Pérez Díaz, titular de la Cédula de Identidad V-4.205.052, quien ejercía dicho cargo en condición de Encargado desde el 10.05.2018, y remite para conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 07.01.2019.

COORDINACIÓN DEL RECTORADO.

Resolución N° CU – 0166 / 19.

Comunicación N° CR-002.2019, de fecha 10.01.2019, recibida el 10.01.2019, **suscrita por el Profesor Juan Carlos Pacheco Rivera, Coordinador del Rectorado de la Universidad, mediante la cual remite para aprobación el “Reglamento del Programa de Educación Continua de la Universidad de Los Andes”, el cual cuenta con la opinión del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, según comunicación adjunta al SJ N° 010.19, de fecha 09.01.2019, emitida por la Abogada Inés Lárez Marín, Directora de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes, y además el modelo del Certificado a ser utilizado en el Programa de Educación Continua Nacional remitido por el Departamento de Imagen Institucional de la Universidad de Los Andes.**

Decisión: Se aprobó el “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”, cuya copia se anexa.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO .

Resolución N° CU – 0168 / 19.

Comunicación N° 022/001, de fecha 01.02.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Quinta**

Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Cuatrocientos Veintidós Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 422.690.531,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Quinta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Cuatrocientos Veintidós Millones Seiscientos Noventa Mil Quinientos Treinta y Un Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 422.690.531,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU – 0169 / 19.

Comunicación N° 023/001, de fecha 01.02.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Trigésima Sexta Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de **Un Millón Setecientos Catorce Mil Trescientos Setenta y Cinco Bolívares con 77/100 Céntimos (Bs. 1.714.375,77)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Trigésima Sexta Modificación Presupuestaria por Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2018, por un monto de Un Millón Setecientos Catorce Mil Trescientos

Setenta y Cinco Bolívares con 77/100 Céntimos (Bs. 1.714.375,77), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

SECRETARÍA.

Resolución N° CU – 0170 / 19.

Comunicación N° UADS/014/2019, de fecha 28.01.2019, mediante la cual somete a consideración de este Máximo Organismo, la aprobación del nuevo precio que registrará para los pergaminos de los títulos universitarios, según se detalla a continuación:

1. Pergaminos o Diplomas para el P.A.I. Bs.S. 5.000,00
2. Pergaminos para Pregrado y T.S.U. Bs.S. 7.000,00
3. Pergaminos para Postgrado y Doctorado Bs.S. 8.000,00

Solicitud que realiza de acuerdo con la Resolución N° CU-3563/17, de fecha 27.11.2017, la cual establece que la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (OCGRE), fijará el monto a cobrar e informará a este Máximo Organismo. Los precios fijados corresponden a los costos de reposición que incluye la adquisición de las láminas e impresión de los pergaminos, y dado que todos esos materiales sin importados, los costos se han incrementado de manera exorbitante.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU – 0171 / 19.

Comunicación N° UADS/015/2019, de fecha 28.01.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tabla de las nuevas tarifas que registrarán a partir del 05.02.2019, para los trámites de las certificaciones de documentos requeridos por parte de los egresados, y que se procesan a través de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (O.C.G.R.E.).

Realiza dicha solicitud para poder recuperar parte de los gastos que se generan por tales trámites, dado el incremento tan significativo en los costos de adquisición del papel de seguridad, insumos de oficina, papelería, tintas y toner, así como repuestos y mantenimiento de equipos.

**INGRESOS POR SERVICIOS
PRESTADOS EN LA**

**OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y
REGISTRO DE EGRESADOS (OCGRE)**

CUENTA CORRIENTE N° 0105 0065 63
1065242433

BANCO MERCANTIL

A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES

DOCUMENTOS SOLICITADOS

<u>PARA USO NACIONAL</u>	Trámite Normal (120 DÍAS HÁBILES)	
Notas Certificadas Globales (Aprobadas y Reprobadas)	Bs. 3.000,00	
Notas Certificadas Aprobatorias	Bs. 2.500,00	
Certificación de título en fondo negro	Bs. 2.000,00	
Acta de Grado certificada	Bs. 2.000,00	
Otros documentos	Bs. 2.000,00	
<u>PARA USO (FUERA DEL PAÍS)</u>		
Notas Certificadas Globales Legalizadas. Con firma del Rector (Para ser utilizado fuera del país)	Bs. 3.500,00	
Notas Certificadas	Bs. 3.000,00	

Aprobatorias

Legalizadas. Con
firma del Rector
(Para ser utilizado
fuera del país)

**Certificación de
título en fondo
negro Legalizado.**
Con firma del
Rector (Para ser
utilizado fuera del
país)

Bs. 2.500,00

**Acta de Grado
certificada
Legalizada.** Con
firma del Rector
(Para ser utilizado
fuera del país)

Bs. 2.500,00

**Otros documentos
Legalizados.** Con
firma del Rector
(Para ser utilizado
fuera del país)

Bs. 2.500,00

MUY IMPORTANTE:

1. EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE O SOLICITANTE DEBE SER EL MISMO DEL EGRESADO
2. SE DEBE HACER UN SOLO PAGO POR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, A EXCEPCIÓN DE: 1°) PROGRAMAS, 2°) DIFERENTES CARRERAS Y 3°) PREGRADO Y POSTGRADO.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0175/19.

Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 12, de fecha 30.07.2018; N° 13, de fecha 07.08.2018 y N° 14, de fecha 10.08.2018.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO (PLANDES).**

Resolución N° CU – 0172 / 19.

Comunicación N° DGPD-012-2019, de fecha 31.01.2019, mediante la cual remite en anexo, la segunda versión del **Manual de Usuario del Sistema de Registro de Plan Operativo Anual (SIREPOA)**, desarrollado por el Departamento de Planificación Económico – Financiero de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), bajo la Coordinación de la Ec. Keyla Mora, en el área funcional y la Ing. Yarley Carmona, en el área de desarrollo informático. Somete a consideración esta segunda versión en el cual se incorpora el Módulo de Ejecución y Reportes Generales que se encuentra operativo actualmente luego de las pruebas realizadas con las distintas Facultades, Núcleos y Dependencias. Este documento será ampliado una vez culminado el desarrollo del Módulo de Administración.

Decisión: Se aprobó la segunda versión del Manual de Usuario del Sistema de Registro de Plan Operativo Anual (SIREPOA), de la Universidad de Los Andes.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0176/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesionales (DAP).

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” los informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DE FECHA 11.02.2019

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU – 0182 / 19.

Comunicación N° CF.0016, de fecha 17.01.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha,

el Consejo de la Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, **la designación de la Profesora Marisol Holod**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.516.829, **como Jefa del Departamento de Nutrición Social, para el periodo 2017-2019.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, para el periodo 2017 – 2019.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU – 0183 / 19.

Comunicación N° CF-19/74, de fecha 06.02.2019, suscrita por el **Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo, Decano – Presidente (E) del Consejo de la Facultad de Ingeniería**, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad acordó aprobar la **designación del Profesor Carlos Amable Muñoz Bravo**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.008.441, **como Decano Encargado de esa Facultad, por el lapso comprendido del 05 al 12.02.2019**, en virtud que el Titular Profesor Rubén D. Chacón M., tiene reposo médico domiciliario.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU – 0185 / 19.

Comunicación N° DOPS-CF-005-19, de fecha 30.01.2019, emitida por la Profesora María E. Salas, Jefa del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando que se designó a la Profesora Rachel Silvera, como Jefa Encargada de la Cátedra de Desarrollo Humano, debido a la ausencia del Profesor Jesús Alberto Coronado, por motivos de salud. En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación de la Profesora Rachel Silvera, como Jefa Encargada de la Cátedra de Desarrollo Humano, a partir del 16.01.2019**, y hasta la reincorporación del Profesor Jesús Coronado, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.01.2019.

Resolución N° CU – 0186 / 19.

Comunicación N° BP.029.2019, de fecha 31.01.2019, emitida por la Profesora Nancy Díaz de Villabona, Jefa del Departamento de Biopatología, informando que se designó al Profesor Fernando René Rincón Zambrano, como Jefe de la Cátedra de Anatomía Humana, durante el periodo comprendido del 30.01.2019 al 29.01.2021, en vista del disfrute del beneficio de Beca de la Profesora Carla David, a partir de febrero de 2019.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad **aprobó la designación del Profesor Fernando Rincón Zambrano, como Jefe de la Cátedra de Anatomía Humana**, por el lapso de dos años, **a partir del 30.01.2019**, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 30.01.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU – 0187 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Francisco Brito (Coordinador), Maritza Márquez y Rubén Delgadillo, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemática Estadística. En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganador** por unanimidad, del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemática Estadística, al Licenciado Julio Alejandro Dávila Fernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.579.486, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este

Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0188 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Francisco Brito (Coordinador), Ana Milena Moros y Rubén Delgadillo, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer tres (03) cargos, dos (02) a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, y uno (01) a nivel de Instructor – Interino a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemáticas Generales.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganador** por unanimidad, **de uno (01) de los dos (02) cargos del Concurso de Credenciales, a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemáticas Generales, al Licenciado Jhonattan Parra**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.305.787, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0189 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por el Profesor Frank E. Rivas T., Coordinador del jurado, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Legislación Organizacional.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganador** por unanimidad, del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Legislación Organizacional, al Abogado Nicolás Arámbulo Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.420.907, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0190 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Marcos Rivas (Coordinador), María Auxiliadora Briceño y César García, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento al participante admitido en el Concurso de Credenciales, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Administración, Gerencia y Capital Humano.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganadora** por unanimidad, **de uno (01) de los dos (02) cargos del Concurso de Credenciales, a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Administración, Gerencia y Capital Humano, a la Especialista Elba Arrieta Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.350.228, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0191 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Luis Quintero (Coordinador), Marino Marcuzzi y Malinda Coa, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Auxiliar Docente II a Dedicación Exclusiva, en el Área: Tecnología de la Información y Comunicación Aplicada a la Gestión de la Gastronomía.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganador** por unanimidad, del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Auxiliar Docente II a Dedicación Exclusiva, en el Área: Tecnología de la Información y Comunicación Aplicada a la Gestión de la Gastronomía, al TSU Fabricio Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 23.497.418, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0192 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Marino Marcuzzi (Coordinador), Luis Quintero y Elviz Núñez, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganadora** por unanimidad, **de uno (01) de los dos (02) cargos del Concurso de Credenciales, a nivel de Instructor a**

Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales, a la Licenciada Odalis Morales Morales, titular de la Cédula de Identidad N° 10.910.644, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0193 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Marino Marcuzzi (Coordinador), Luis Quintero y Elviz Núñez, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva procede a **declarar ganadora por unanimidad, de uno (01) de los dos (02) cargos del Concurso de Credenciales, a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Tecnología de la Información y Contabilidades Especiales, a la Licenciada María de los Ángeles Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.099.374, **a partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2019**. En consecuencia, solicita a este Máximo Organismo, la autorización respectiva para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0194 / 19.

Consejo de la Facultad conoció el contenido del Acta Veredicto, consignada por los integrantes del jurado, Profesores Gudberto

León (Coordinador), José Manuel Armas y Douglas Rivas, designados por ese Consejo, para realizar la Prueba de Conocimiento a los participantes admitidos en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística Aplicada.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad procede a **declarar desierto el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Estadística Aplicada**, por no alcanzar la nota exigida.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU – 0195 / 19.

Comunicación CON/FAC N° 085/19, de fecha 05.02.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 04, celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria N° 04 del 07.02.2017, declarada en sesión permanente, debido a la situación de emergencia general de esa Facultad, el Consejo de Facultad conoció y discutió el **Cronograma de Actividades para el Periodo B – 2018** (reprogramación 05.02.2019).

Este cronograma fue aprobado por el Consejo de Facultad el día 02.10.2018, según consta en el oficio N° CON/FAC-493/18, de fecha 02.10.2018. La reprogramación fue aprobada por el Consejo de Facultad, el día 05.02.2019, según consta en el oficio No. CON/FAC-085/19, de fecha 05.02.2019.

Cualquier cambio o modificación de este cronograma será decidido por el Consejo de la Facultad, la Comisión Docente o la Oficina de Registros Estudiantiles (ORE), de acuerdo a sus competencias.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó dicho Cronograma y acordó remitirlo a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó el Cronograma de Actividades para el periodo lectivo B – 2018, de la Facultad de Ciencias.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.**Resolución N° CU – 0196 / 19.**

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° CDEEA.109.2018, de fecha 06.12.2018, emitida por la Profesora Klaudia Laffaille Sevilla, Directora-Presidenta de la Escuela de Arquitectura, quien informa que ese Cuerpo conoció y acordó aprobar y tramitar la **Programación del periodo lectivo B-2018.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la Programación de la Escuela de Arquitectura, correspondiente al periodo lectivo B – 2018.

Decisión: Se aprobó la Programación de la Escuela de Arquitectura, correspondiente al periodo lectivo B – 2018, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” DE TRUJILLO.**Resolución N° CU – 0198 / 19.**

Comunicación N° C.N.CAC/185-18, de fecha 31.10.2018, suscrita por los **Profesores Jesús Matheus Labastidas, Vicerrector – Decano (E) y Neida Pineda, Coordinadora Académica del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, para la fecha,** mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció en el punto incluido 7.2.4 por el Vicerrector – Decano (E), la Reprogramación Académica para el Semestre B – 2018.

Carrera: Comunicación Social:

Finalización del Periodo Académico Único 2018: 07.12.2018.

Ingreso y validación de notas en el SIRE: del 10 al 14.12.2018.

Inicio del próximo periodo académico (Único 2019): finales de Enero de 2019.

Carrera: Derecho: no se presentó Reprogramación

Del mismo modo, informa sobre las propuestas aprobadas por el Consejo de Núcleo de fecha 31.11.2018.

1. Se aprueben las solicitudes de régimen especial tramitadas por los departamentos como “medida de excepción”, puesto que sólo faltarían 4 semanas (contando la presente semana) para la finalización del Semestre B – 2018 y no las 8 semanas reglamentarias, pero debido al silencio administrativo no fueron aprobadas a tiempo.
2. Aquellos estudiantes que tienen asignatura (s) inscritas en el Semestre B – 2018 y las cursan de forma regular, pero estaban en trámite de aprobación del régimen especial de dicha (s) asignatura (s), puedan manifestar si dejan sin efecto la aprobación del régimen especial por parte del Consejo de Núcleo.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica para el Semestre B – 2018, del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

FACULTAD DE ARTE.**Resolución N° CU – 0199 / 19.**

Comunicación N° EAE.DIR.08-012019, de fecha 21.01.2019, en la que informan que el Consejo Interdepartamental EAE 18-2018, de fecha 06.02.2018, conoció la comunicación N° Dpto. Danza y Exp. Corp. N° 72/012019, de fecha 11.01.2019, de la Profesora Ana M. Reyes, Jefa del Departamento de Danza y Expresión Corporal, relacionada con el **Programa Especial del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Conocimiento Experimental,** asignaturas: Coreografía I y II, con materias afines: Rítmica y Movimiento.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Conocimiento Experimental**, asignaturas: Coreografía I y II, con materias afines: Rítmica y Movimiento.

Decisión: Se aprobó el Programa y las materias objeto del Concurso.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO ADRIANI” DE EL VIGÍA.

Resolución N° CU – 0200 / 19.

Consejo de Núcleo evaluó las **credenciales** consignadas por los participantes del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Humanidades**, para ese Núcleo.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo luego de evaluar las Credenciales, decidió **declarar ganador del mencionado Concurso, al Ciudadano Álvaro González Álvarez**, titular de la Cédula de Identidad N° 21.571.780, con una calificación definitiva de 20.46 puntos. Adicionalmente, se aprobó la fecha de ingreso para el día 01.11.2018.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU – 0201 / 19.

Comunicación N° NUAA.CN.001/2019, de fecha 31.01.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 01, celebrada en la misma fecha, el Consejo de Núcleo conoció los **resultados del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Química**, para ese Núcleo, que inició en fecha 15.01.2019.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo luego de leer y discutir el contenido del Acta del Concurso emitida por el jurado evaluador, conformado por la Doctora Elkis Weinholt Gómez, Presidenta; el Profesor Domingo Alarcón, Secretario y la Profesora Milagro

Montilla, Miembro, quienes se encargaron de la evaluación de las Credenciales, la aplicación de la Prueba de Conocimiento tanto oral como el examen escrito y posteriormente la Prueba de Aptitud Docente, declarando como **ganador del mencionado Concurso, al Licenciado Jaimel Josué Salcedo Galbán**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.637.710, con una calificación definitiva de 15,05 puntos, decidió aprobar dicho contenido, el cual se encuentra avalado con la firma de los jurados designados. Adicionalmente se aprobó la fecha de ingreso para el día 01.02.2019.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “VALLE DEL MOCOTÍES”, DE TOVAR.

Resolución N° CU – 0202 / 19.

Consejo de Núcleo conoció los resultados de las Pruebas del **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Clasificación Internacional en Enfermedades I (CIE)**, asignatura: Clasificación Internacional en Enfermedades I (CIE), adscrito al Departamento de T.S.U en Estadística de Salud, donde se **declara ganadora del mencionado Concurso, a la Licenciada Ana Carolina Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.308.168, con la calificación definitiva de Diecisiete Puntos (17.00), y remiten para conocimiento y fines consiguientes a que diera lugar.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

RECTORADO.

Resolución N° CU – 0203 / 19.

Comunicación N° 0132/10.7, de fecha 04.02.2019, mediante la cual presenta para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 01**, a través del cual se **designa al Profesor Pablo Antonio Meléndez**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.544.335, **como Decano de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará temporalmente **a partir del 14.01.2019 hasta el 22.02.2019**, ambas fechas inclusive, en virtud de haber sido aprobada por este Máximo Organismo, la Renovación del Permiso Remunerado solicitado por el Profesor José Rafael Luna, Decano Titular.

En tal sentido, señala que considerando que la aprobación de este Permiso Remunerado conlleva a su falta temporal en las funciones como Decano, es necesario aplicar lo establecido en el Artículo 26, Numeral 15 de la Ley de Universidades, el cual establece: “Son atribuciones del Consejo Universitario: 15. Designar las personas que suplan las faltas temporales... del Decano”

Tal designación no implica de modo alguno la renuncia tácita al cargo de Director del Herbario MERF de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, por parte del Profesor Pablo Antonio Meléndez, ni erogación adicional alguna en el ejercicio temporal del cargo de Decano, salvo los gastos de representación y de vida requeridos en el ejercicio del mismo.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0204 / 19.

Comunicación N° 0139/10.7, de fecha 04.02.2019, mediante la cual presenta para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 03**, a través del cual se **designa al Profesor Geovanny Castellanos**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.789.878, **como Decano – Vicerrector del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará **a partir del 14.01.2019** hasta que se realice la Asamblea de Núcleo. Eso en virtud de haber sido aprobada por este

Máximo Organismo, la renuncia presentada por el Profesor Jesús Matheus Labastidas, Vicerrector – Decano Encargado.

En tal sentido, señala que vista la aceptación de la renuncia presentada por el Profesor Jesús Matheus Labastidas, como Decano – Vicerrector Encargado del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, por parte de este Máximo Organismo como autoridad suprema de la Universidad, conforme lo regula el Artículo 24 de la Ley de Universidades; en aras de ejecutar la decisión contenida en la Resolución N° CU – 2040/18, de fecha 17.10.2018, donde se aprobó aplicar el contenido de lo preceptuado en el Numeral 10° del Artículo 26 de la Ley de Universidades que establece: “Asumir provisionalmente el Gobierno de las Facultades, cuando las condiciones existentes pongan en peligro el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y convocar a la asamblea de la respectiva Facultad.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU – 0205 / 19.

Comunicación N° 0140/10.7, de fecha 04.02.2019, mediante la cual presenta para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 31**, a través del cual se **designa al Profesor José Luis Malaguera Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 5.206.852, **como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará temporalmente **durante el lapso comprendido del 07.01.2019 hasta el 07.04.2019**, ambas fechas inclusive, en virtud de haber sido aprobado por este Máximo Organismo, el Permiso Remunerado solicitado por la Profesora Aura Marina Morillo Pérez, Decana (E).

En tal sentido, señala que considerando que la aprobación de ese Permiso Remunerado conlleva a su falta temporal en las funciones como Decana, es necesario aplicar lo establecido en el Artículo 26, Numeral 15 de la Ley de Universidades, el cual establece: “Son atribuciones del Consejo Universitario:

15. Designar las personas que suplan las faltas temporales... del Decano”

Tal designación no implica de modo alguno su renuncia tácita al cargo de Coordinador de la Maestría en Derecho Procesal Penal,, ni erogación adicional alguna en el ejercicio temporal del cargo de Decano, salvo los gastos de representación y de vida requeridos en el ejercicio del mismo.

Decisión: quedó en cuenta.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO

FECHA: 18.03.2019.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0359/19.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

Decisión: Se aprobó sin observaciones los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SECRETARÍA

Resolución N° CU-0360/19.

Sometió a consideración de los miembros del Cuerpo las Actas Ordinarias N° 16, de fecha 16.07.2018; N° 17, de fecha 16.07.2018 y N° 19, de fecha 06.08.2018.

Decisión: Se aprobó sin observaciones las Actas Ordinarias N° 16, de fecha 16.07.2018; N° 17, de fecha 16.07.2018 y N° 19, de fecha 06.08.2018.

Resolución N° CU –0362/19.

Comunicación N° SEC-0043.19, de fecha 06.03.2019, mediante la cual solicita formalmente permiso para viajar a España, durante el lapso comprendido del 18.03.2019 hasta el 23.05.2019, con el objeto de atender

asuntos relacionados con su Servicio Social Español.

Respetuosamente sugiere al Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, para que actúe como Secretario Encargado durante el lapso de su permiso.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, como Secretario (E) de la Universidad, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0398/19.

Comunicación N° SEC-0035.19, de fecha 26.02.2019, mediante la cual solicita formalmente el Aval Institucional para que la Universidad de Los Andes, en el marco del Año 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, participe activamente en los eventos que la Organización Eco Alianza de Venezuela y la Fundación Cultural Rodolfo Morales de Oaxaca de México van a desarrollar.

Al respecto, señala que la participación de la Universidad de Los Andes estará coordinada por el Profesor Edwuid Pérez Palmar, Coordinador de la Oficina de Atención al Estudiante Indígena y tendrá como objetivo principal concretar acuerdos y apoyos en materia de atención a los estudiantes indígenas y a los grupos nativos que hacen vida en nuestro país.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU –0399/19.

Comunicación N° SEC-0044.19, de fecha 06.03.2019, mediante la cual manifiesta que en atención a la difícil situación que atraviesa el personal ATO y Profesoral, solicita a este Máximo Organismo la debida autorización para exonerar el 50% de los costos derivados de la adquisición de los Pergaminos de Grado y los procesos de las certificaciones de los documentos. Esos beneficios corresponderían sólo al trabajador universitario y no a sus familiares.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.**RESOLUCIÓN N° CU –0366/19.**

Comunicación CF. N° 0103/2019, de fecha 19.02.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció y **aprobó la designación del Profesor Víctor Daniel Albornoz**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.577.417, **como Jefe Encargado del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir del 08.01.2019**, debido a la renuncia del Profesor Antonio Torres.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 08.01.2019.

Resolución N° CU –0367/19.

Comunicación CF. N° 0104/2019, de fecha 19.02.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad conoció, aprobó y acordó remitir a este Máximo Organismo, el **Acta con los resultados del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Análisis Matemático**, asignaturas objeto del Concurso: Fundamento del Álgebra, Análisis I y Análisis II, donde se **declara ganador al ciudadano Antonio José Ramírez Matheus**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.800.031, con la calificación definitiva de catorce puntos (14.00 puntos); cargo aprobado según la Resolución N° CU-2371/18, de fecha 26.11.2018.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y aprobación definitiva.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.**Resolución N° CU –0369/19.**

Comunicación N° DFFB-0022/19, de fecha 26.02.2019, mediante la cual **propone al Profesor Pablo Antonio Meléndez González**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.544.335, Director del Herbario MERF de esa Facultad, **como Decano Encargado de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, por el lapso comprendido del lunes 11.03.2019 hasta el miércoles 10.04.2019**, mientras dure su permiso.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso señalado. Igualmente, se le recuerda el contenido de la Resolución N° CU-2073/18, de fecha 22.10.2018, mediante la cual este Máximo Organismo aprobó una Resolución Transitoria para permisos que se concedan a Profesores activos y jubilados que son cuentadantes de la Universidad de Los Andes.

Resolución N° CU –0370/19.

Comunicación N° CFFB-0039/19, de fecha 22.01.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 02, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **aprobó la Reprogramación Académica de la Escuela de Bioanálisis y de la Escuela de Farmacia, del Semestre U – 2018.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación Académica de la Escuela de Bioanálisis y de la Escuela de Farmacia, del Semestre U – 2018, de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis.

FACULTAD DE INGENIERÍA.**Resolución N° CU –0373/19.**

Comunicación N° CF-18/936, de fecha 06.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad quedó en cuenta y acordó informar a este Máximo Organismo, del Acta de Constitución del jurado y la Admisión de los **Aspirantes del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área:**

Construcción, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela de Ingeniería Civil, dando cumplimiento al artículo 26 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Aspirante inscrito y admitido:

Jean Pierre Nairouz Mora, titular de la Cédula de Identidad N° 15.755.782.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –0374/19.

Comunicación N° CF-18/937, de fecha 06.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad quedó en cuenta y acordó informar a este Máximo Organismo, del Acta de Constitución del jurado y la Admisión de los **Aspirantes del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Análisis Estructural**, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela de Ingeniería Civil, dando cumplimiento al artículo 26 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Aspirante inscrito y admitido:

Bernald C. Pérez Salas, titular de la Cédula de Identidad N° 17.347.765.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –0375/19

Comunicación N° CF-18/949, de fecha 06.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Jean Pierre Nairouz Mora**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.755.782, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Construcción**, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2019**, y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo,

autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0376/19.

Comunicación N° CF-18/954, de fecha 06.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Bernald Concepción Pérez Salas**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.347.765, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer uno (01) de los dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Análisis Estructural**, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2019**, y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0377/19.

Comunicación N° CF-18/956, de fecha 06.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Werner Aldo Faro Guillén**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.956.304, como **ganador del Concurso de Oposición, para proveer uno (01) de los dos (02) cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Análisis Estructural**, adscrito al Departamento de Estructuras de la Escuela de Ingeniería Civil, **efectiva a partir del 16.01.2019**, y remuneración según tabla de sueldos vigente, dando cumplimiento con lo establecido en el

artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Así mismo, ese Consejo de Facultad acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU –0378/19.

Comunicación N° CF-18/960, de fecha 12.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar la designación del Profesor Francisco J. Viloria Manzanilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.164.539, como **Director Encargado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica**, mientras dure la ausencia del Titular, Profesor Pedro O, Mora M., quien viajará a la ciudad de San Cristóbal, por asuntos personales, durante los días 29 y 30.11.2018.

Decisión Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU –0380/19.

Comunicación N° CF-18/988, de fecha 12.12.2018, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar** y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la designación del Profesor Pedro Felipe Araujo Gómez**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.462.791, al cargo de **Jefe del Departamento de Ciencias Aplicadas y Humanísticas**, de la Escuela Básica de Ingeniería, **efectiva a partir del 01.01.2019**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Morayma Reinozo.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.01.2019.

Resolución N° CU –0381/19.

Comunicación N° CF-19/01, de fecha 16.01.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el

Consejo de la Facultad **aprobó** solicitar y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la designación de la Profesora Claudia Sophya Gómez Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.467.115, como nueva **Directora de la Escuela de Ingeniería de Sistemas**, de esa Facultad, **a partir del 16.01.2019**, en sustitución del Profesor Felipe Pachano, quien renunció al referido cargo.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 16.01.2019.

Resolución N° CU –0385/19.

Comunicación N° CF-19/108, de fecha 20.02.2019, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **acordó aprobar** y someter a consideración de este Máximo Organismo, **la designación de la Profesora Luisa Elena Durán Molina**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.000.489, como nueva **Jefa del Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos**, de la Escuela de Ingeniería Química, **a partir del 01.02.2019**, en virtud de la renuncia presentada por el Profesor Yohn García Zambrano, a partir del 01.02.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.02.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU –0388/19.

Comunicación N° 404-04/094, de fecha 25.02.2019, mediante la cual informa que en reunión ordinaria celebrada el día 22.02.2019, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° CE-03-08, de fecha 18.02.2019, emitida por el Profesor Shakespeare Trejo, Director – Presidente del Consejo de Escuela de Ingeniería Forestal, informando que conoció la comunicación N° DMB-169-19, del Departamento de Manejo de Bosques, relacionada con la aprobación de Ratificación de la Profesora lilian Bracamonte, titular de la Cédula de Identidad N° 9.133.337, como Jefa del Departamento de Manejo de Bosques, a partir del 30.01.2019.

Al respecto, ese Consejo de Facultad **aprobó la ratificación de la Profesora Lilian Bracamonte**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.133.337, **como Jefa del Departamento de Manejo de Bosques, a partir del 30.01.2019**, y remite a este Máximo Organismo, para aprobación definitiva y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 30.01.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU –0389/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0138/19, de fecha 01.02.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 03/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad **acordó por unanimidad declarar ganador al Magister José Enrique Coello Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 10.104.429, **del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Economía y Política Agroalimentaria, a partir del 01.02.2019 al 31.12.2019**, adscrito al Centro de Investigaciones Agroalimentarias (CIAAL), según lo establecido en los artículos 228 y 229 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Al respecto, ese Consejo de Facultad aprobó solicitar ante este Máximo Organismo, autorización para continuar con los trámites requeridos ante la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP).

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU –0390/19.

Comunicación Res. C.F. N° 0215/19, de fecha 19.02.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 04/2019, celebrada en la misma fecha con el quórum reglamentario, el Consejo de la Facultad **conoció el resultado** por parte del jurado designado para conocer de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a**

nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Inglés Técnico, adscrito al Departamento de Gestión de la Gastronomía.

Al respecto, ese Consejo de Facultad al integrar la nota definitiva del **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Convencional (07 horas), en el Área: Inglés Técnico**, acordó **declararlo Desierto**, por no cumplir con la calificación requerida.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU –0391/19.

Comunicación N° CEDI.001.19, de fecha 15.01.2019, emitida por la Profesora Thais Rincón Pérez, Directora-Presidenta del Consejo de Escuela de Diseño Industrial, informando que ese Cuerpo conoció y acordó aprobar y tramitar la **Segunda Reprogramación de la Escuela de Diseño Industrial, para el periodo lectivo 2017 – 2018.**

En tal sentido, ese Consejo de Facultad acordó aprobar y tramitar ante este Máximo Organismo, la Segunda Reprogramación de la Escuela de Diseño Industrial para el periodo lectivo U – 2018.

Decisión: Se aprobó la Segunda Reprogramación de la Escuela de Diseño Industrial, para el periodo lectivo 2017 – 2018, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”, DE TRUJILLO.

CONSEJO SECRETARÍA

Resolución N° CU –0392/19.

Comunicación N° C.N. 0062-19, de fecha 20.02.2019, mediante la cual informan que en sesión ordinaria realizada en la misma fecha, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, y a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 28.09.2016, el Consejo de Núcleo conoció

en el Punto del Vicerrector – Decano (E) 7.2.2., sobre la postulación de los Responsables de las diferentes dependencias del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de Trujillo.

De la Coordinación Académica:

Coordinador de DAES: Profesor Kabir Mendoza (Ratificado)

De la Coordinación de Secretaría:

Coordinadora de la Unidad Delegada de Asuntos Profesorales (UDAP-NURR): Profesora Zoraida Santiago.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **acordó aprobar la ratificación y designación a partir del 20.02.2019**, de los responsables de las diferentes dependencias de ese Núcleo, indicados previamente, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la ratificación y la designación, a partir del 20.02.2019.

Resolución N° CU –0393/19.

Comunicación N° DCP/007-2019, de fecha 14.02.2019, emitida por el Profesor Herard Torres, Jefe del Departamento de Ciencias Pedagógicas, informando que el día 07.02.2019, se realizaron las elecciones en el Departamento, resultando ganador el Profesor Herard Elisso Torres Rojas, como Jefe del Departamento para el periodo Febrero 2019 – Febrero 2021.

Al respecto, ese Consejo de Núcleo **quedó en cuenta**, y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: quedó en cuenta. El núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU –0397/19.

Comunicación N° CME 06-19, de fecha 07.02.2019, **emitida por los Miembros integrantes del Consejo Técnico del Centro de Microscopía Electrónica**, mediante la cual informan sobre la decisión de **ratificar a la ciudadana Zulma Cecilia Peña Contreras**, para que continúe en el ejercicio de sus funciones **como Directora** del precitado Centro, para el periodo 2019 – 2020.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU –0401/19.

Comunicación DP-N° 1527, de fecha 24.05.2017, mediante la cual notifica que en atención a la recomendación efectuada por la Contraloría General de la República, en Informe Definitivo N° 10, de fecha 17.05.2017: “Instar a la Dirección competente de ejercer las acciones necesarias para la debida elaboración y (sic) actualización de los manuales: descriptivo de cargos

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU –0405/19.

Comunicación SJ N° 097.19, de fecha 12.02.2019, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual da respuesta a la comunicación N° C.F. 01009/2018, emitida por la Profesora Mery López de Cordero, Decana (E) de la Facultad de Humanidades y Educación, de fecha 14.12.2018, remitiendo para revisión y visto bueno del proyecto de **“Reglamento del Programa de Profesionalización Docente de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes”**.

Decisión: Se aprobó el “Reglamento del Programa de Profesionalización Docente de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes”.

RECTORADO.

Resolución N° CU –0363/19.

Comunicación N° 17/1012, de fecha 26.02.2019, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Sociedad Anticancerosa de Venezuela – SAV. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 121.19, de fecha 22.02.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU –0364/19.

Comunicación N° 18/1012, de fecha 26.02.2019, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

2. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Universidad Autónoma de Querétaro. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 122.19, de fecha 22.02.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

Resolución N° CU –0365/19.

Comunicación N° 27/1012, de fecha 07.03.2019, recibida el 07.03.2019, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

3. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela, a través del CIDIAT y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP). Informe del Servicio Jurídico de la Universidad SJ N° 130.19, de fecha 28.02.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO DE FECHA: 25.03.2019.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0414/19.

Comunicación N° DEC-029-2019, de fecha 21.03.2019, suscrita por el Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual informa que en virtud que fue designado como Secretario de la Universidad de Los Andes, con carácter de Encargado, durante el lapso comprendido del 18.03.2019 al 23.05.2019, la designa a usted, para que asista a las sesiones de este Máximo Organismo que se realicen durante el lapso señalado, como Decana Encargada de la Facultad de Odontología.

Decisión: Se aprobó la solicitud. SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0433/19.

Se aprobó “**sin observaciones**” las Actas Ordinarias N° 20, de fecha 01.10.2018; N° 21, de fecha 08.10.2018 y N° 22, de fecha 15.10.2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0435/19.

Moción de urgencia relacionada con la comunicación CF. N° 0129/2019, de fecha 26.02.2019, suscrita por las Profesoras Mery López de Cordero, Decana – Presidenta (E) y Antonia Ketti, Secretaria del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo se considere el punto relacionado con la solicitud de Ayuda Humanitaria ante la situación de Crisis Humanitaria Compleja que atraviesa la comunidad de esa Facultad.

Decisión: Se aprobó el texto del remitido y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad, así como su remisión a todas las instancias nacionales e internacionales.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0445/19.

Comunicación N° 032/001, de fecha 07.02.2019, mediante la cual remite para consideración, autorización y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° DPP-0125.19, de fecha 07.02.2019, emitida por la

Dirección de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, en la cual proponen la creación del Fondo Temporal con Disponibilidades de la Partida 4.01, con la finalidad de realizar las certificaciones y traspasos presupuestarios por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto de los cargos previstos en la relación de cargos 2019, para efectos de llamados a concursos y el ingreso de personal docente, administrativo y obrero en condición de fijo o contratado, de los cargos que se encuentren en condición de vacante por renunciadas, destituciones, conversiones, cambios de dedicación, comisión de servicios, permisos no remunerados y suplencias, a partir del 01.02.2019.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0446/19.

Comunicación N° DPP-0164.19, de fecha 15.02.2019, suscrita por el Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, mediante la cual remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Primera Modificación Presupuestaria por Incremento, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Cuarenta y Seis Bolívares con 23/100 Céntimos (Bs. 78.420.046,23), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Primera Modificación Presupuestaria por Incremento, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinte Mil Cuarenta y Seis Bolívares con 23/100 Céntimos (Bs. 78.420.046,23), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0447/19.

Comunicación N° DPP-0164.19, de fecha 15.02.2019, suscrita por el Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad de Los Andes, mediante la cual

remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Un Millón Setecientos Tres Mil Ciento Noventa Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.703.190,00), y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión Se aprobó la Segunda Modificación Presupuestaria por Traspaso, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2019, por un monto de Un Millón Setecientos Tres Mil Ciento Noventa Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 1.703.190,00), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0459/19.

Comunicación N° UADS/032/2019, de fecha 07.03.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tabla con las “Tarifas de cobro para la Recuperación de Gastos Administrativos”, que regirá a partir del 25.03.2019, para los trámites de las certificaciones de documentos requeridos por parte de los egresados, y que se procesan a través de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (O.C.G.R.E.).

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 25.03.2019. “La estructura de costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector en fecha 17.03.2019”.

Resolución N° CU-0460/19.

Comunicación S/N°, de fecha 07.03.2019, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la tarifa de recuperación de gastos administrativos”, que regirá a partir del 25.03.2019, para los pergaminos de los títulos universitarios, según se detalla a continuación:

- Pergaminos para Pregrado y T.S.U. Bs. 9.000,00
- Pergaminos para Postgrado y Doctorado Bs. 12.000,00

Decisión: Se aprobó la solicitud, a partir del 25.03.2019. “La estructura de costos fue revisada y aprobada por el Señor Rector en fecha 21.03.2019”.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANÁLISIS.

Resolución N° CU-0449/19.

Comunicación N° CFFB-0164/19, de fecha 01.02.2019, mediante la cual informa que en sesión ordinaria N° 03, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad **designó a la Doctora Ana Carolina Ramírez, como Coordinadora del Postgrado de Microbiología,** de esa Facultad, **a partir del 01.02.2019.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.02.2019.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0451/19.

Comunicación N° 016/2019, de fecha 31.01.2019, emitida por el Profesor José Daniel Anido Rivas, quien informa que en reunión del Consejo Técnico de fecha 12.12.2018, se acordó designar a la Profesora María Liliana Quintero Rizzuto, titular de la Cédula de Identidad N° 10.112.603, como Directora del Centro de Investigación Agroalimentaria, en sus siglas CIAAL, a partir del 02.02.2019.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 02.02.2019.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Resolución N° CU-0455/19.

Comunicación S/N°, de fecha 18.03.2019, emitida por la Profesora Jimena Pérez, Directora del Centro de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS), quien solicita Permiso Remunerado para atender invitación que le extiende el ciudadano Jan McCauley, Assistant Director del SUNY COIL CENTER (Colaborative Online International Learning), para participar en la próxima capacitación de los nuevos profesores COIL, a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México, durante los días 25, 26 y 27.03.2019;

igualmente, propone a la ciudadana Sayda Contreras, Investigadora del CEIDIS, como Directora Encargada del CEIDIS, durante el tiempo que dure el precitado permiso.

Decisión: Se aprobó el permiso y la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0456/19.

Comunicación S/N°, de fecha 15.03.2019, emitida por la Profesora Zulima Barboza Morán, Coordinadora del Consejo de Desarrollo Curricular, quien solicita Permiso Remunerado desde el 25 al 29.03.2019, ambos días inclusive, para atender invitación que le extiende el ciudadano Jan McCauley, Assistant Director del SUNY COIL CENTER (Colaborative Online International Learning), para participar en la próxima capacitación de los nuevos profesores COIL, a realizarse en la ciudad de Cuernavaca, México, durante los días 25, 26 y 27.03.2019; igualmente, propone a la ciudadana Sayda Moraima Reinozo, Representante de la Facultad de Ingeniería, como Coordinadora Encargada, durante el precitado permiso.

Decisión: Se aprobó el permiso y la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0458/19.

Comunicación N° 057/001, de fecha 18.10.2018, mediante la cual remite para consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la comunicación N° DIREFOM013/2019, de fecha 18.02.2019, emitida por la Profesora María Carolina Santiago, Directora del Consejo de Fomento, en la cual remite la Tabla de Costo Hora-Hombre para los proyectos que generan obvenciones y asignaciones causadas por la producción de ingresos propios.

Decisión: Se aprobó la solicitud.